



**SELLO QVARTO. QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Excmo. Sr. Don Juan de los Rios, Fiscal de ella, que Nos oviere de informar  
sobre la licencia del mencionado Sr. que se le dio para  
que se pudiese hacer la Comendancia

Carta  
Provincia  
D. Juan de los Rios  
Nueva

de Navarra por la que se acordó el establecimiento en el  
Pueblo de Navarra de un Quintal de la Casa de la Cau-  
dena, y para el efecto se contrató el Sr. D. Sebastian de  
Capitán de Dragones de Segunda Entendido por una  
Cédula de Su Magestad que queda en su Real Cédula

Mando  
de  
1774

de Sr. D. Juan Antonio Pascual Ojeda, y Comisario de  
Cien años de edad, que acompañó de lo acordado ante  
nos para que informásemos sobre la licitud de la  
dicha obra, y si era de agrado para que se le permitiera  
que se hiciera de espaldas de las dhas. letras, como quisiera que nos pudiese  
de que se dice su licitud, y ninguno que no este Comisario  
de, y aprobado por el Supremo Consejo no debe tener lugar  
la licencia del solicitante, además que cuando se va  
a la diligencia por venir para ello, que lo que se solicita  
han sido y venidos por honorados en buena vida y constan-  
tes estando el interesado viviendo se justifica que  
no falte a tan deudos requisitos, y no sea accedido  
a la gracia que pide, lo que entendido por una Ciudad  
de Navarra se ofrece según dicho Comisario Expresso

